

servicio móvil terrestre marca «Netset», modelo NT 7015 - 40 HW, fabricado por «Kyodo», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8669 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se ratifica la validez de la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Galaxy», modelo Mercury, a favor de «Sunranger España, Sociedad Anónima».*

Vista la petición formulada por la Entidad «Sunranger España, Sociedad Anónima», así como la documentación que acompaña, y vista asimismo la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 2 de diciembre de 1986, por la que se regula el procedimiento para la obtención del certificado de aceptación radioeléctrica de equipos y aparatos radioeléctricos («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1986), y

Resultando que a la Entidad «A.E.P., Sociedad Anónima», le fue expedido el certificado de aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Galaxy», modelo Mercury, con el número de inscripción E.90 88 0228, fabricado por «Ranger Electronic Communication Inc.»;

Resultando asimismo que en virtud de contrato entre las partes, a la vista de los documentos obrantes, la Empresa «A.E.P., Sociedad Anónima», transfiere su actividad con el equipo ERT-27, marca «Galaxy», modelo Mercury, con número de inscripción E 90 88 0228, fabricado por «Ranger Electronic Communication Inc.», a la Empresa solicitante «Sunranger España, Sociedad Anónima»;

Resultando que se ha demostrado fehacientemente que los dos equipos anteriormente mencionados corresponden a un mismo modelo, fabricado con idénticas características técnicas, para comercializarlo bajo denominaciones diferentes.

Esta Dirección General de Telecomunicaciones, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176, de 24 de julio, y 241, de 8 de octubre), y la Orden de 2 de diciembre antes mencionada, ha resuelto ratificar la validez del equipo ERT-27, marca «Galaxy», modelo Mercury, con número de inscripción E 90 88 0228, que se entenderá expedido a favor de la Entidad «Sunranger España, Sociedad Anónima», quien quedará subrogada en los derechos y obligaciones surgidos con ocasión de la expedición del certificado de aceptación correspondiente.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8670 *RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Sitre», modelo RM-83, solicitada por «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima» (CSEI, S. A.).*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96, de 22 de abril, y 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima» (CSEI, S. A.), con domicilio social en Provenza, 385, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Sitre», modelo RM-83, fabricado por «Kyodo»,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176, de 24 de julio, y 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 4 de septiembre de 1994, con la inscripción E 94 89 0138 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Sitre», modelo RM-83, fabricado por «Kyodo», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento

radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 4 de septiembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8671 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo CQM 6662, solicitada por «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC).*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada» (CIC), con domicilio social en calle María Auxiliadora, 5, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo CQM 6662, fabricado por «Storno A/S», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 2 de octubre de 1994 con la inscripción E 94 89 0163 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Storno», modelo CQM 6662, fabricado por «Storno A/S», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8672 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del Servicio de Telefonía Móvil Automática (TMA), marca «Telemobile», modelo GX-9000, solicitada por «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre de 1982), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, número 409, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo móvil del Servicio de Telefonía Móvil Automática (TMA), marca «Telemobile», modelo GX-9000, fabricado por «Talco, Z. I.», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro

acreditado de Certificación de Tecnología de «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 2 de octubre de 1991, con la inscripción E 91 89 0155 del equipo móvil del Servicio de Telefonía Móvil Automática (TMA), marca «Telemóvil», modelo GX-9000, fabricado por «Talgo, Z. I.», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio), y la Orden de 18 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 49, del 26).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre) sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 2 de octubre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8673 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior, marca «Echostar», modelo HEMT-1095, solicitada por «Internacional de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Internacional de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Betanzos, 72, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior «Echostar» HEMT-1095, fabricado por «Echostar International», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro Acreditado de Certificación de Tecnología de «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica con validez hasta el 2 de octubre de 1992 con la inscripción E 92 89 0165 del equipo unidad exterior marca «Echostar», modelo HEMT-1095, fabricado por «Echostar International», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987 y número 38, de 13 de febrero de 1987).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 2 de octubre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8674 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Icom», modelo IC-U200, solicitada por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Conde de Borrell, 167, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Icom», modelo IC-U200, fabricado por «Icom Incorporated», y visto

el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro Acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 2 de octubre de 1994, con la inscripción E 94 89 0160, del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca «Icom», modelo IC-U200, fabricado por «Icom Incorporated», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo, y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 2 de octubre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8675 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Icom», modelo IC-U200T, solicitada por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Conde de Borrell, 167, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Icom», modelo IC-U200T, fabricado por «Icom Incorporated», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 2 de octubre de 1994, con la inscripción E 94 89 0161 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Icom», modelo IC-U200T, fabricado por «Icom Incorporated», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 2 de octubre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8676 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre, marca «Yaesu», modelo FTL-2007, solicitada por «Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modifi-